



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION Nº 514



BUENOS AIRES, 15 MAY 2008

VISTO el expediente N° 032808/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN TURISMO y de LICENCIADO EN TURISMO según lo aprobado por la Resoluciones del Consejo Superior N° 170/04 y 230/07, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

JW
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION Nº 514



Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, ha aprobado la creación de la carrera cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada, sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN TURISMO y de LICENCIADO EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Administración, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

J. Gu.



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J. Sr.
[Handwritten signature]

RESOLUCION Nº 514

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

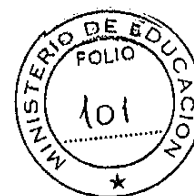
ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN TURISMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS-, Facultad de Ciencias de la Administración.

- Colaborar en la formulación de planes, proyectos y programas de desarrollo turísticos.
- Aplicar técnicas de marketing y promoción turística.
- Ejecutar y controlar actividades específicas en áreas de competencia turística.
- Coordinar acciones relativas a la preservación de los diferentes aspectos del patrimonio turístico y de recreación.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS-, Facultad de Ciencias de la Administración.

- Realizar estudios de investigación teórica y aplicada del turismo.
- Elaborar y diseñar políticas turísticas a nivel nacional en el marco de la integración regional.
- Elaborar, formular, dirigir y evaluar planes, proyectos y programas de desarrollo turísticos.
- Coordinar y dirigir equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación.
- Asesorar acerca de la estructura y funcionamiento técnico de entes, instituciones o empresas de actividades turísticas.
- Planificar, organizar y controlar actividades específicas en áreas de su competencia en el ámbito público y privado.
- Asesorar y coordinar acciones relativas a la preservación de los diferentes aspectos del patrimonio turístico y de recreación.

I su ABD.



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración

TÍTULO: TÉCNICO EN TURISMO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

Primer Semestre

01	Introducción al Turismo	6	96
02	Geografía Turística I	6	96
03	Historia Regional I	3	48
04	Introducción a la Economía	6	96
05	Inglés I	3	48

Segundo Semestre

06	Geografía Turística II	6	96
07	Historia Regional II	6	96
08	Administración General	6	96
09	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	6	96
10	Inglés II	3	48

Tercer Semestre

11	Portugués I	3	48
12	Legislación Turística	6	96
13	Planificación Turística	6	96
14	Gestión de Comercialización	3	48
15	Estadística I	3	48
16	Inglés III	3	48

Cuarto Semestre

17	Marketing Turístico	3	48
18	Sociología del Turismo	6	96
19	Comunicación	3	48
20	Patrimonio Cultural	6	96
21	Antropología Social y Cultural	6	96
22	Portugués II	3	48

Handwritten signature and initials



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

Quinto Semestre

23	Pasantía	3	48
24	Taller de Proyectos	6	96
25	Ecología y Medio Ambiente	6	96

CARGA HORARIA TOTAL: 1.872 horas

TÍTULO: LICENCIADO EN TURISMO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

Primer Semestre

01	Introducción al Turismo	6	96
02	Geografía Turística I	6	96
03	Historia Regional I	3	48
04	Introducción a la Economía	6	96
05	Inglés I	3	48

Segundo Semestre

06	Geografía Turística II	6	96
07	Historia Regional II	6	96
08	Administración General	6	96
09	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	6	96
10	Inglés II	3	48

Tercer Semestre

11	Portugués I	3	48
12	Legislación Turística	6	96
13	Planificación Turística	6	96
14	Gestión de Comercialización	3	48
15	Estadística I	3	48
16	Inglés III	3	48

FS 44

Handwritten signature and initials



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

Cuarto Semestre

17	Marketing Turístico	3	48
18	Sociología del Turismo	6	96
19	Comunicación	3	48
20	Estadística II	3	48
21	Antropología Social y Cultural	6	96
22	Portugués II	3	48

Quinto Semestre

23	Patrimonio Cultural	6	96
24	Teoría del Turismo I	3	48
25	Organizaciones Turísticas I	3	48
26	Ecología y Medio Ambiente	6	96

Sexto Semestre

27	Teoría del Turismo II	3	48
28	Organizaciones Turísticas II	3	48
29	El Arte en la Cultura	6	96
30	Seminario I	6	96

Séptimo Semestre

31	Economía del Turismo	3	48
32	Gestión de Organizaciones Turísticas	6	96
33	Productos Turísticos I	3	48
34	Seminario II	6	96

Octavo Semestre

35	Productos Turísticos II	3	48
36	Proyectos Turísticos	6	96
37	Taller de Investigación	6	96

Noveno Semestre

38	Pasantía	6	96
39	Tesina	6	96

CARGA HORARIA TOTAL: 2.880 Horas.